



## SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA - SAO

Página 1 de 3

SAO.575.2024 - 29-10-2024

San Gil, 29 de octubre de 2024

Que, mediante Radicado CAS No 80.30.13172.2024 del 17 de julio del 2024, el señor RICARDO RUEDA JIMENEZ, identificado con Cédula de ciudadanía N° 91.255.658 expedida en Bucaramanga - Santander, solicita a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, permiso de aprovechamiento forestal dentro del predio denominado CHAPARRAL, ubicado en la vereda LLANA CASCAJALES, en jurisdicción del municipio del SAN VICENTE DE CHUCURI, departamento de SANTANDER. Por lo anterior, se adjunta la siguiente información:

- Formulario Único Nacional de solicitud de Aprovechamiento Forestal debidamente diligenciado
- Poder del señor Ricardo Rueda al señor Pacifico Carreño
- Certificado de uso del suelo, emitido por la secretaria de Planeación del municipio de San Vicente De Chucuri
- Certificado de libertad y tradición con N° de matrícula 320-25528
- Fotocopia de escritura pública N° 452
- Fotocopia de cédula del señor Ricardo Rueda Jimenez
- Fotocopia de cédula del señor Pacifico Carreño
- Plan de aprovechamiento Forestal
- Costos del proyecto
- Inventario Forestal

Con la anterior información se dio apertura al Expediente CAS No 210.10.00109.2024 con asunto Aprovechamiento Forestal de árboles Aislados dentro del predio denominado CHAPARRAL, ubicado en la vereda LLANA CASCAJALES, en jurisdicción del municipio del SAN VICENTE DE CHUCURI, departamento de SANTANDER.

Que, mediante Auto SAO. 489.2024 del 26 de septiembre del 2024, la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, requirió al señor RICARDO RUEDA JIMENEZ identificado con Cédula de ciudadanía N° 91.255.658 expedida en Bucaramanga -Santander, para que cancele a esta Autoridad Ambiental la suma de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$1.793.000,00), por concepto de Servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de aprovechamiento forestal dentro del predio denominado CHAPARRAL, ubicado en la vereda LLANA CASCAJALES, en jurisdicción del municipio del SAN VICENTE DE CHUCURI, departamento de SANTANDER.

Que, el mencionado Acto Administrativo fue notificado personal mente al señor Pacifico Carreño el 30 de septiembre del año 2024 en el municipio de SAN GIL departamento de SANTANDER.

Que, mediante Radicado CAS No 80.30.19905.2024 del 08 de octubre del 2024 el señor RICARDO RUEDA JIMENEZ identificado con Cédula de ciudadanía N° 91.255.658 expedida en Bucaramanga – Santander, presentan constancia de pago, realizada el 16 de octubre del 2024, por un valor de UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$1.793.000,00), efectuado en la cuenta de ahorros No. 4-6042-301127-1

Línea Gratuita 018000917600 · contactenos@cas.gov.co

⊗ velen@cas.gov.co

8 Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura Oficina 303 Int. 110 Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002

Celular: +57 (310)8157695

Celular: +57 (310)8157696 ⊠ mares@cas.gov.co

& BARRANCABERMEJA Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7 ) 7249729 Ext. 5001–5002

8 MALAGA Carrera 9 Nº 11 - 41 Barrio Centre Tel: +57 60 (7) 7249729 Ert. 6001–6002

Celular: +57 (310)2742500

€ malaga@cas.gov.co

cas.gov.co















## SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA - SAO

Página 2 de 3

SAO.575.2024 - 29-10-2024

del Banco Agrario - Convenio No 21026 - Tasas por Evaluación Ambiental - CAS, como cumplimiento al Auto SAO.489.2024 del 26 de septiembre del 2024.

Que, mediante Memorando SAO.1642 del 15 de octubre del 2024, el Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, asigna el Expediente CAS Nº 210.10.00109.2024 a el ingeniero Forestal SERGIO FERNEY PEREZ DUARTE Contratista de esta Autoridad Ambiental, para que sea atendido y se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Que mediante Acuerdo No. 0256 de 26 de Junio de 2014, el Consejo Directivo establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental establecida por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes actos administrativos.

En mérito de lo expuesto,

## DISPONE

PRIMERO: Iniciar trámite a la solicitud de aprovechamiento Forestal en el predio denominado CHAPARRAL, ubicado en la vereda LLANA CASCAJALES, en jurisdicción del municipio del SAN VICENTE DE CHUCURI, departamento de SANTANDER; presentado por el señor RICARDO RUEDA JIMENEZ identificado con Cédula de ciudadanía N° 91.255.658 expedida en Bucaramanga – Santander, quien actúa como titular para adelantar los trámites relacionados con la solicitud de aprovechamiento forestal.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante los días 11, 12, 13 y 14 de noviembre 2024, por servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de aprovechamiento Forestal en el predio denominado CHAPARRAL, ubicado en la vereda LLANA CASCAJALES, en jurisdicción del municipio del SAN VICENTE DE CHUCURI, departamento de SANTANDER, comisionando a el ingeniero SERGIO FERNEY PEREZ DUARTE, adscrita a la Subdirección de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, reconocerá el pago a el contratista SERGIO FERNEY PEREZ DUARTE, la suma de OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$830.266,00) por concepto de viáticos y la suma de CIENTO DOCE MIL PESOS M/CTE (\$112.000,00), por concepto de

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co



















## SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA - SAO

Página 3 de 3

SAO.575.2024 - 29-10-2024

transporte, para un total de NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$942.270,00), valor que será descontado del pago realizada el día 01 de octubre de 2024, por un valor total de UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$1.793.000,00), efectuado en la cuenta de ahorros No. 4-6042-301127-1 del Banco Agrario - Convenio No 21026 - Tasas por Evaluación Ambiental - CAS, como cumplimiento al Auto SAO.489.2024 del 26 de septiembre del 2024.

CUARTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR - CAS, conforme al artículo 67 del Código Contencioso Administrativo, notifíquese el contenido de la presente providencia al señor RICARDO RUEDA JIMENEZ identificado con Cédula de ciudadanía N° 91.255.658 expedida en Bucaramanga – Santander, quien actúa como titular para adelantar los trámites relacionados con la solicitud de aprovechamiento forestal, del Expediente CAS No. 210.10.00109.2024,

QUINTO: Contra la presente Providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un Auto de trámite.

SEXTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se remitirá copia de la presente providencia a la Oficina de Gestión de información Ambiental y Tecnologías de Apoyo de la CAS, para que sea publicado de conforme con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO

Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la CAS

Exp. 210.10.00109.2024		
	Nombre	Firma
Proyectó	Ing. Sergio Ferney Perez Duarte	10
Revisó	Ing. Mónica Stella Monsalve Camacho	1 Cross
Revisó	Ing. Francy Norelly Carvajal Barrera	Francy

cas.gov.co













Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

& MÁLAGA